



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Bruselas, Bélgica, a 25 de enero de 2017
INAI/028/17

ANTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, NECESARIO ADOPTAR INSTRUMENTOS GLOBALES DE PROTECCIÓN DE DATOS, COMO CONVENIO 108: INAI

- **Participó INAI en la 11ª Conferencia Internacional “Computadoras, Privacidad y Protección de Datos”, en Bruselas, Bélgica**

El vertiginoso desarrollo de las tecnologías de la información advierte la necesidad de adoptar instrumentos para la protección de datos personales, globales o regionales, como lo es el Convenio 108 y su Protocolo Adicional, reconoció el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al participar en la 11a Conferencia Internacional “Computadoras, Privacidad y Protección de Datos”, el Instituto consideró que, con la adhesión de México a dicho Convenio, se fortalecerá la confiabilidad en el país y en sus relaciones comerciales, educativas, científicas y humanitarias, tanto en el sector público como en el privado, así como la economía digital, al contar con un marco homogéneo que facilite la transferencia internacional de datos personales con seguridad.

En ese sentido, manifestó que la suscripción del Convenio 108 y su Protocolo Adicional supone una serie de beneficios políticos y económicos para el país, que fortalecen el derecho humano a la privacidad de los mexicanos.

Además, expuso el INAI, se beneficiarán las personas de los Estados Parte, pues tendrán la certeza jurídica de ejercer con plena libertad y sin restricción, su derecho a la protección de sus datos en territorio mexicano respecto de sus relaciones comerciales, culturales y sociales en general, e incluso en actividades policiales; sin excepción o limitación por razón de nacionalidad, domicilio, origen, género u otro.

Durante el panel, *Convention 108: convergence and expansión*, recordó que el Comité de Ministros del Consejo de Europa, tomando en consideración las opiniones positivas del Comité Consultivo y del Grupo de Relatores para la Cooperación Jurídica, decidió, por unanimidad, extender la invitación formal a México para que se adhiriera al Convenio 108 y a su Protocolo adicional en su reunión celebrada el pasado 13 de diciembre.

Indicó que solamente resta por cumplir con el procedimiento al interior del Estado mexicano para ratificar el instrumento, el cual tiene un avance significativo, por lo que la adhesión se podría formalizar en el primer semestre de este año, antes de que concluya el periodo de sesiones del Senado de la República.

A la fecha, los 47 Estados miembros del Consejo de Europa son Parte del Convenio 108, instrumento jurídico abierto a la adhesión de todos los Estados, independientemente de si forman parte o no del organismo internacional.

Fuera de la región europea, sólo Uruguay, Mauricio, Senegal y Túnez son parte del Convenio, mientras que Argentina ya recibió, al igual que México, la invitación formal para adherirse. Burkina Faso, Cabo Verde y Marruecos han iniciado el proceso para recibir la invitación correspondiente.

-o0o-